



## LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA HOMOLOGÓ EL ACUERDO DE PROVINCIA CON NACIÓN POR LA DEUDA DE COPARTICIPACIÓN

### Description



Esto significa la ratificación plena de la legalidad del acuerdo firmado entre el gobierno nacional y la provincia el 29 de junio de este año.

Este martes, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, homologó el acuerdo entre Provincia y Nación por la deuda histórica de coparticipación. Esto significa la ratificación plena de la legalidad del acuerdo firmado entre el gobierno nacional y la provincia el 29 de junio de este año.

Al respecto, el gobernador destacó “la satisfacción de un proceso que concluye desde lo formal en todo el procedimiento y en la ratificación de todo lo actuado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación: sentencia, cumplimiento de sentencia, aprobada y homologada por la Corte. Con lo cual ahora entran a correr formalmente los 30 días para las entregas de los títulos a la provincia por parte de la Nación”.

“Estuvimos trabajando con el Ministerio de Economía para ir generando el proceso que nos permita empezar a recibir esos títulos, que van a estar destinados a infraestructura y equipamiento, es lo que ya está establecido formalmente. Además, hay una parte que corresponde a los municipios y comunas, el 13 por ciento de coparticipación va a ser entregado a cada uno de ellos”, agregó Perotti.

“Queremos que esta posibilidad que tiene la provincia sea utilizada de la mejor manera. Trabajar fuerte con los municipios, tanto de Rosario como de Santa Fe, en las mejoras de las urbanizaciones y de las condiciones de vida. Lo que se está haciendo en algún avance ya con los Incluir y los programas multiagenciales, lo vamos a estar reforzando con inversiones en todos esos sectores. Hay que hacer una utilización que nos permita priorizar adecuadamente esta inversión en todo el territorio de la provincia”, finalizó el gobernador.

En esa línea, el ministro de Economía, Walter Agosto, dijo que “es una noticia muy importante para la provincia de Santa Fe, se dio un paso significativo. La homologación de la Corte significa ni más ni menos, que se ratifica plenamente la legalidad de ese acuerdo que se había firmado entre Nación y Provincia, pero fundamentalmente, da paso a que ahora a partir de esta fecha de homologación, empiecen a correr los 30 días de plazo para que la Nación entregue los títulos públicos a la provincia de Santa Fe y la provincia pueda coparticipar la parte que corresponde de estos recursos a los municipios y comunas”.

Y explicó que “la deuda sería aproximadamente de 151 mil millones de pesos. De ese monto tenemos una parte que se coparticipa a los gobiernos locales, que es de aproximadamente 18 mil millones de pesos”.

“Por otra parte, también hay que tener en cuenta que los títulos públicos que va a recibir la provincia de Santa Fe, se ajustan por CER, de manera tal que en el transcurso del tiempo, el monto mencionado, va a tener un ajuste adicional que dependerá de lo que ocurra con el índice de inflación. Así estuvo planificada la aceptación de estos títulos para tratar de que, vía este ajuste CER, la provincia pueda proteger el poder adquisitivo de esos recursos,” explicó Agosto.

También remarcó que “es un paso más en este proceso largo y complejo. Desde el momento que se presentó la demanda hasta la fecha han transcurrido 13 años. El gobernador Perotti, en algo más de dos años de gestión y teniendo en cuenta la pandemia que condicionó una parte importante del período de gobierno, pudo lograr con su intenso accionar esta homologación que nos deja en la etapa final de esta larga saga de la deuda de Nación con la provincia”.

Por último, respecto al destino que recibirán esos fondos por cada municipio y comuna, Agosto indicó que “la legislatura planteó con buen criterio que los recursos que vengan en pago de esta deuda tienen que estar asignados a la ejecución de inversión pública, es decir que puede ser obra pública o la adquisición de equipamiento; y por otra parte, eventualmente para poder cancelar deuda que hubiera sido tomada para financiar también gastos de capital. Ese destino está establecido en la Ley de Presupuesto vigente y así lo va a cumplir la provincia”.

## **CATEGORY**

1. POLÍTICA
2. PROVINCIALES SANTA FE

## **Category**

1. POLÍTICA
2. PROVINCIALES SANTA FE

## **Date Created**

septiembre 2022

## **Author**

administrador